



**ACTA NUMERO DIEZ DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO DIEZ DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024.-** En las instalaciones de las Instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las quince horas con treinta minutos del día trece de agosto de dos mil veintiuno. Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** del municipio relacionado. Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera y conforme la AGENDA siguiente: 1. VERIFICACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA, 4. APROBACION DE LA ORDENANZA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, 5. INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE LP. AMLU N°.01-2021, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCADIA MUNICIPAL DE LA UNION, 6. INFORME DE VISITAS DE CAMPO PRESENTADO POR EL ARQUITECTO ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES, 7. PUNTO DE CUMPLIMIENTO A OBSERVACION DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, 8. LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, 9. PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez, acompañado del Secretario Municipal, Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la manera siguiente: **1.- PUNTO UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM**, se encomienda a la persona que actúa como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL:** Oscar Alfredo Parada Benítez; **SINDICO**



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



**MUNICIPAL:** Candelario Cruz López; **REGIDORES PROPIETARIOS:** PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla; SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; QUINTO: Ezequiel Milla Guerra; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE:** PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO: Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente.- Además, se deja constancia de la ausencia del señor Eric Hilliard Flores Sagastizado, quien ostenta el cargo de SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO, no obstante haberse convocado. Por esa razón, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Que el señor **RICARDO ANTONIO VIERA FLORES**, de la Fracción de ARENA, pasa a Regidor Propietario en sustitución del Señor Eric Hilliard Flores Sagastizado de la fracción de ARENA.-

**2.- PUNTO DOS. - APROBACION DE AGENDA.** - Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión. -

**3. PUNTO TRES. - LECTURA DE ACTA.** - En este punto el Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta número nueve, y la cual es ratificada por los miembros del Concejo Municipal, y firmadas en el mismo acto.-



#### **4. PUNTO CUATRO.- APROBACION DE LA ORDENANZA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES.- ACUERDO DEL PUNTO CUATRO.-**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I. Que de conformidad a los artículos 203 y 204 ordinal 5º, de la Constitución de la Republica y artículos 3, número 3 Y 5 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y regularan las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales, II. Que la situación económica del país, ha debilitado la capacidad de pago de la mayoría de los habitantes y particularmente la de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor del Municipio de La Unión, situación que les ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales, afectando de igual manera las arcas municipales, III. Que es urgente que el Gobierno Municipal de La Unión, incremente sus ingresos mediante el cobro de tasas e impuestos municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar, la seguridad social y económica de los habitantes, IV. Que, con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio de La Unión, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes al pago de deudas provenientes de tasas por servicios municipales, incluyendo el otorgamiento de Convenios o Planes de pago por un periodo específico. Por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA, I) Aprobar: El Decreto relativo a la ORDENANZA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES,** según el documento presentado que será parte integral de esta



Acta. Para lo cual se autoriza la publicación de la ordenanza, en el Diario Oficial; la erogación de la cantidad que ocasione la publicación, la cual se aplicara a las cifras de la parte de egresos del presupuesto Municipal; **II)** Que el plazo de vigencia de la misma será por el lapso de seis meses, contados a partir del día de su publicación en el Diario Oficial; **III)** Delegar u ordenar al Alcalde que tome las medidas administrativas y/o financieras pertinentes, para lograr la mayor y mejor eficacia en los mecanismos de cobro y/o de incremento de los ingresos municipales, proveniente de los tributos.- Certifíquese y Comuníquese.-

**5. PUNTO CINCO. - INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE LP. AMLU N°.01-2021, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCADIA MUNICIPAL DE LA UNION.-**

**ACUERDO DEL PUNTO CINCO.** - De conformidad al Informe y acta de recomendación emitida por la Comisión de evaluación de ofertas del proceso **DE LICITACION DE LP. AMLU N°.01-2021, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCADIA MUNICIPAL DE LA UNION**, en la cual recomiendan adjudicar a la Empresa EMTU, S. A. de C.V, por haber obtenido una puntuación de noventa puntos setenta y tres puntos (90.73), y por un monto hasta por sesenta y cuatro mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$64,199.00). En ese sentido, habiendo pasado este asunto por una Comisión, quienes asumen y/o declaran certeza de los datos, información y/o documentación y de haberse llevado a cabo el proceso de licitación respectivo, y, además hacen la recomendación técnica y/o financiera. Así, luego de la lectura del informe y el acta de recomendación emitida por la Comisión respectiva, y del análisis, comentarios del



Alcalde y los señores Concejales, el Concejo Municipal, no así la señora concejal **Ana Julia Sorto de Perla expresa** que se abstiene y/o excusa de conocer en este asunto por considerar que podría haber conflictos de interés de su persona en el procedimiento relacionado, **ACUERDA: 1)** Adjudicar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION**, a la Empresa **EMTU, S. A. de C.V**, con una puntuación de noventa punto setenta y tres puntos (90.73), y por un monto hasta por sesenta y cuatro mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$64,199.00), **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe los trámites pertinentes; **3)** Delegar al Alcalde para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales**; **5)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectúe en su momento las erogaciones de pago pertinente que se realizaran del fondo FODES 75%.- Certifíquese y Comuníquese.-

**6. PUNTO SEIS. - INFORME DE VISITAS DE CAMPO PRESENTADO POR EL ARQUITECTO ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES. - ACUERDO DEL PUNTO SEIS.-** En este apartado de la AGENDA se hace constar que se tiene a la vista el informe presentado por el Arq. Álvaro Javier Munguía Morales, el cual trata de las visitas de campo, para diagnosticar y/o determinar la necesidad de formulación de carpetas técnicas para proyectos solicitados por diferentes comunidades del municipio. Esto es, por el Volumen de obra, capacidad técnica y los estudios necesarios para definir el tipo de base y materiales requeridos, así



como la profundidad de las bases, dimensiones y diseños que determinan el costo y tiempo a emplear para su realización. De ello se deduce la necesidad de elaborar carpetas técnicas por especialista en la materia de los siguientes proyectos: a) Proyecto Concretado Hidráulico de Calle de acceso a la Comunidad Hacienda San Cayetano, hasta la quebrada, Cantón Sirama Municipio de la Unión, departamento de la Unión, b) Carpeta Técnica para el proyecto; Construcción de Concretado Hidráulico de tramo de calle que conduce desde La quebrada de la Hacienda San Cayetano hasta final Lotificación Los Laureles, Cantón Sirama, Municipio de la Unión, departamento de la Unión, c) Construcción de Concretado Hidráulico en tramo de Calle desde el desvió El Pacun a salir por donde Atilio Santos, Barrio El Calvario, Cantón Agua Escondida. Todos dentro de los límites del Municipio de la Unión. Luego de la Lectura del Informe, y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Dar por recibido y Aprobado el Informe presentado por el Arq. Álvaro Javier Munguía Morales, con las sugerencias planteadas en dicho informe, **2)** Priorizar y en consecuencia la elaboración de las respectivas carpetas de los proyectos siguientes: a) Concretado Hidráulico de Calle de acceso a la Comunidad Hacienda San Cayetano, hasta la quebrada, Cantón Sirama Municipio de la Unión, departamento de la Unión, b) Construcción de Concretado Hidráulico de tramo de calle que conduce desde La quebrada de la Hacienda San Cayetano hasta final Lotificación Los Laureles, Cantón Sirama, Municipio de la Unión, departamento de la Unión, c) Construcción de Concretado Hidráulico en tramo de Calle desde el desvió El Pacun a salir por donde Atilio Santos, Barrio El Calvario,



Cantón Agua Escondida, Municipio de la Unión, Departamento de la Unión, de conformidad al informe presentado por Arq. Álvaro Javier Munguía Morales;

**3)** Autorizar a la UACI para que inicie los trámites pertinentes a la formulación de las Carpetas Técnicas de los proyectos enunciados de conformidad al informe presentado por Arq. Álvaro Javier Munguía Morales.- Comuníquese, certifíquese.-

**7. PUNTO SIETE.- PUNTO DE CUMPLIMIENTO A OBSERVACION DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.- ACUERDO DEL PUNTO SIETE.-**

En este punto el señor Alcalde plantea que es del conocimiento que existen observaciones de la Corte de Cuentas de la República a la Municipalidad de La Unión, según auditoria del periodo comprendido del 10 de mayo de 2018 al 12 de julio de 2019, dentro de la cual aparece la recomendación de la Corte de Cuentas, en el sentido de preparar y/o actualizar la Ley de Impuestos Municipales de La Unión, Departamento de La Unión. En ese sentido, el señor Alcalde expresa que se ha trabajado una propuesta de dicho cuerpo normativo que ahora hace del conocimiento y presenta al Concejo, con lo cual se da cumplimiento a la recomendación de la Corte de Cuentas de la República y además se pretende mejorar y/o eficientizar mecanismo de la hacienda municipal, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Dar por recibido y/o aceptada la propuesta y/o proyecto de la **Ley de Impuestos Municipales de La Unión, Departamento de La Unión**, que ha presentado y expuesto el Alcalde, juntamente con la documentación de soporte que se acompaña y/o agrega; **2)** Remitir la propuesta y/o proyecto de la Ley de



Impuestos Municipales de La Unión, Departamento de La Unión, a la Asamblea Legislativa, para su estudio, tramite y/o procedimiento de formación de ley hasta su aprobación por tal entidad, por ser la que tiene la competencia constitucional para tal efecto, delegando al Alcalde para su remisión.-  
Certifíquese y Comuníquese.-

## **8. PUNTO OCHO.- LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.- ACUERDO DEL PUNTO OCHO.-**

### **8.1 NOTA PRESENTADA POR LA JEFE DE LA UACI, LICENCIADA WENDY YAMILETH UMAÑA ESCOBAR.- ACUERDO UNO DEL PUNTO OCHO.-**

En este punto, se procede a dar lectura a la nota suscrita por la Jefe de la UACI, Licenciada Wendy Yamileth Umaña Escobar, mediante la cual solicita que se autorice la adquisición de dos bombas de alta presión de inyección, para los camiones compactadores Internacional placas N-7074, N-2551, la cotización de la bomba asciende a la cantidad de seis mil doscientos veintiún dólares con veinte centavos de dólares de los Estados Unidos de América (\$6,221.20). Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor alcalde y los señores Concejales, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar a la Jefe de la UACI la **ADQUISICION DE DOS BOMBAS DE ALTA PRESIÓN DE INYECCIÓN, PARA LOS CAMIONES COMPACTADORES INTERNACIONAL PLACAS N-7074, N-2551**, de conformidad al Contrato de Mantenimiento Preventivos y correctivos de Camiones Pesados, maneja la Municipalidad y siguiendo el procedimiento jurídicamente previsto para la adquisición; **2)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de





Fondos propios y cancele la adquisición de los bienes relacionados, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo por la UACI y la documentación que la soporte.- comuníquese y certifíquese.-

## **8.2 SOLICITUD PARA FUNCIONAMIENTO DE EXPENDIO, Y CERVEZAS, DE LA SEÑORA ANGELA AYALA MONTESINOS.- ACUERDO DOS DEL PUNTO OCHO.-**

En vista a solicitud presentada por la Señora Angela Ayala Montesinos, en la cual solicita Licencia para el funcionamiento de Expendio y venta de Cervezas, en un inmueble ubicado en Caserío el Cahuano, Cantón Isla Zacatillo, de esta Jurisdicción, y/o bajo la titularidad de la Señora Angela Ayala Montesinos, para que funcione de conformidad a los Artículos, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo Municipal, tomando en consideración que debe proceder conforme al ordenamiento jurídico y dado que la parte solicitante cumple con lo que establece la ley de la materia, por lo que el Concejo Municipal a excepción de los señores Candelario Cruz López, Nanci Jeaneth Alberto Martínez, todos por manifestar que debe procurarse en que cada día haya menos problemas sociales en el municipio, **ACUERDA: 1)** Autorizar Licencia a la Señora Angela Ayala Montesinos, para que instale el Expendio y venta de Cervezas, en un inmueble ubicado en Caserío el Cahuano, Cantón Isla Zacatillo, de esta Jurisdicción y/o bajo la titularidad de la Señora Angela Ayala Montesinos, para que funcione de conformidad a las obligaciones y/o derechos o facultades a los que se refieren los Artículos, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo Municipal, tomando en consideración que debe proceder conforme al ordenamiento



jurídico. Aclarando y/o en el entendido que la licencia que se otorga reúne los requisitos establecidos en el Art. 29 Ley Reguladora de la Producción y comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, y será previo a la cancelación de los impuestos correspondientes, tal como lo ha indicado la persona encargada de la UATM; **2)** Se delega a la UATM proceder conforme a lo acordado, calificando los servicios Municipales que se presten. - comuníquese y certifíquese. -

**9. PUNTO NUEVE. - PUNTOS VARIOS.-** En este punto se deja constancia que no se incorporó ningún punto vario a la agenda y por tanto no hay acuerdos al respecto.-

No habiendo nada más que hacer constar. El señor alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las diecisiete horas con treinta minutos de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y 91 del Código Municipal, y demás disposiciones del ordenamiento jurídico que se han relacionado en los diversos puntos de la presente Acta. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad.- Documento que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.-



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



---

Oscar Alfredo Parada Benítez,  
Alcalde Municipal.

---

Candelario Cruz López  
Síndico Municipal.

---

Ana Julia Sorto de Perla,  
Primera Regidora Propietaria.

---

Yessenia Elizabeth López de Torres  
Segunda Regidora Propietario

---

Hector Gustavo Villatoro Turcios,  
Tercer Regidor Propietario

---

Nanci Jeaneth Alberto Martínez  
Cuarta Regidora Propietario.

---

Ezequiel Milla Guerra  
Quinto Regidor Propietario.

---

Carlos Josue Portillo Rodriguez,  
Sexto Regidor Propietario.



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



---

Darwin Ivan Lopez Dominguez  
Octavo Regidor Propietario.

---

José Pedro Castro  
Primer Regidora Suplente

---

Roberto Carlos Hernández Maldonado  
Segunda Regidora Suplente

---

Ricardo Antonio Viera Flores  
Tercera Regidora Suplente.

---

Karen Isabel Melgar Larios  
Cuarta Regidora Suplente.

---

Edwin Alexis Fernández Maltez  
Secretario Municipal.